

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.-

VISTO las Resoluciones nros. 670/91 y 328/92 del Consejo Superior Universitario, mediante las cuales se designan los / jurados para los llamados a concursos de Profesores Ordinarios a sustanciarse en la Unidad Académica Río Grande, dependiente de / la Facultad Regional Bahía Blanca y las notas de excusaciones presentadas, y

CONSIDERANDO:

Que según el reglamento de concursos, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo Superior Universitario.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficientes para acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la presentación, aconsejando aceptar las mencionadas excusaciones.

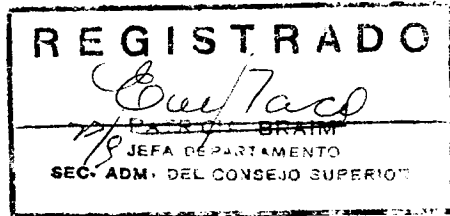
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Excusar de integrar como jurados en los concursos para Profesores Ordinarios a realizarse en la Unidad Académica /



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///

Río Grande, dependiente de la Facultad Regional Bahía Blanca, autorizados por las Resoluciones nros. 670/91 y 328/92 de Consejo Superior Universitario, en las asignaturas que se detallan a los señores :

ARCAS, Enrique	Introducción a la Computación (LOI)
	Informática I (IEL)
	Electrónica Aplicada III (IEL)
	Teoría de los Circuitos II (IEL)
	Electrónica Aplicada I (IEL)
	Técnicas Digitales I (IEL)
	Medidas Electrónicas I (IEL)
	Electrónica (IEL)
CARBONETTI, Arnaldo	Procesos Industriales I (LOI)
	Dibujo Técnico I (IEL)
	Dibujo Técnico I (IQ)
	Dibujo Técnico II (IEL)
	Dibujo Técnico II (IQ)

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 856/92



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. CARLOS RECALCATTI
RECTOR